



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

**ACTA Nº 08/15 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO, CON
FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 29 de octubre de 2015, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto mediante Decreto de la Alcaldía nº 748, de fecha 26 de octubre de 2015; a la que concurren los siguientes miembros corporativos:

D. Antonio González Carretero. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Vanesa Pérez García. P.S.O.E. de Andalucía.
D. Antonio Bonilla Román. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. María Yolanda Aceituno Peña. P.S.O.E. de Andalucía.
D^a. Isabel María Moya Bermúdez. P.S.O.E. de Andalucía.

D. Antonio García Ortega. Partido Popular.
D^a. María Gutiérrez Pan. Partido Popular.
D. Bernardo León Mejías. Partido Popular.
D^a. Josefa Barrones Jiménez. Partido Popular.
D. Francisco José Moreno García. Partido Popular.

D. Joaquín José Soto Barrera. Izquierda Unida Los Verdes IULV-CA

- Secretaria:

D^a. Sandra M^a Antón García, Secretaria-Interventora de la Corporación.

- Concurre público en el Salón de Sesiones.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria que existe el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS NO DISPOSITIVOS:

PUNTO 1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A 26 DE OCTUBRE DE 2015, AMBOS INCLUSIVE.

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas entre los días 22 de septiembre a 26 de octubre de 2015.

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN EL PERIODO DEL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

Los miembros presentes del Pleno del Ayuntamiento se dan por enterados del informe realizado por la intervención en este asunto.

II. ASUNTOS DISPOSITIVOS:

PUNTO 3º.- DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 18/15.-

Por la Secretaria se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía y Hacienda:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría Intervención de fecha 15 de octubre del presente sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 18/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
320	212	Edificios Municipales. Colegios	14000
TOTAL DE GASTOS			14000

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
132	120.03	Sueldos Grupo C1	7000
132	121.01	Complemento específico	7000
TOTAL GASTOS			14000

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 5 PP, 1 IU LV-CA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 4º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y REGULADORAS DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Por la Secretaria se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía y Hacienda:

Visto que desde los servicios técnicos del Servicio Provincial de Recaudación se ha propuesto la modificación del texto de las Ordenanzas Fiscales que regulan los impuestos municipales, sin que por ello se vayan a modificar los tipos impositivos de los mismos.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 19.10.15.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, según los documentos anexos.

Segundo.- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces.

Por el **Sr. García Ortega**, portavoz el GM Popular, se manifiesta que “nos trae hoy la modificación de la ordenanza del IBI y nos encontramos con que la modificación es puramente de literatura digamos, de contenido y no de cuantía económica, se ha escuchado por ahí promesas de que se nos va a bajar el 18 por ciento en base a no tocar ni el valor catastral ni tocar el tipo que se aplica, yo me gustaría leer ahora lo que nuestro actual alcalde dijo hace dos par de años sobre una situación similar a esta. No se tocaba el IBI se bajaba el 5,23 el IBI pero ni tocando el valor catastral ni el tipo, “*Nosotros los socialistas creemos que hay bajar el IBI, bajar el coeficiente del IBI, que eso si que está en manos de este pleno, para que se beneficien todas las viviendas de nuestro pueblo de la bajada del IBI mientras la dirección del catastro revisa. El Sr. González Carretero se manifiesta diciendo no, no, y se me equivoco me corrige, “mientras que se corrigen los valores catastrales, el Ayuntamiento puede modificar el coeficiente del 0,7 al 0,5, mientras se revisa, porque ustedes saben igual que yo que ha habido, que ha sido alcalde algunas veces y concejal otras tantas, que la revisión de los valores catastrales tarda bastante tiempo, dos o tres años, y por eso nosotros entendemos que mientras se realicen esas revisiones habrá que poner una equidad tanto del valor catastral como el coeficiente aplicable de manera urgente, yo creo que hoy es una oportunidad única de que este Ayuntamiento apruebe por unanimidad la bajada del 0,7 al 0,5 y no es incompatible lo que varía en este ayuntamiento porque en el momento de que se haga la revisión por el catastro se equiparán los coeficientes.”* Esto es lo que nos decía usted hace ahora unos dos años, y ahora tiene usted la oportunidad de llevar a efectos esta medida, esta que usted propuso hace dos años, no entendemos como no la lleva, las circunstancias son las mismas usted ha prometido, a través de un medio de comunicación y a través de un panfleto, una bajada de un 10%, pero no tocando el tipo, era lo mismo, y usted pedía que se bajase del 0,7 al 0,5, nos pedía usted que bajásemos un 20 por ciento, independientemente de otras medidas. Y por eso no entendemos porqué usted hoy no trae esa propuesta.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “respondo rápidamente, después de once años Sr. Ortega usted debería saber que las revisiones catastrales duran varios años. Nosotros nos reunimos en agosto con el gerente del catastro, precisamente llevando la posición de este Alcalde de bajar el tipo impositivo y la revisión de los valores catastrales. Como usted comprenderá cuando se me hizo los cálculos de como se me iba a quedar los presupuestos si yo bajo, o sea, como consecuencia de la revisión catastral y la baja del tipo impositivo, pues mire usted no tengo ni para pagar la luz, y le puede dar cuenta de ello la Sra. secretaria que estaba allí delante de nosotros, en esa reunión. Ese fue el objeto de la reunión, qué podíamos hacer para que el IBI de nuestro pueblo no fuese tan caro, cuando además, como usted ya sabe, el resultado de esta revisión tiene como resultado un 18% menos, los vallenses van a pagar por recibo un 18% menos. Oiga que nos podíamos haber negado a la revisión, y sin embargo lo hemos aceptado, que el director general de catastro nos dijo que si no queríamos no revisamos, no, no, revise y como tenemos la garantía que se va a bajar el 18%, eso es bueno para mi pueblo, y eso es lo que quiere mi pueblo. En presupuestos venideros cuando se sepa realmente cuanto es la cuantía se podrá amortiguar el tipo impositivo. La diferencia de hace dos años con ahora, es que ahora si está el resultado de la revisión y da un 18% menos, los vallenses van a pagar un 18% menos, nos podíamos haber negado a la bajada, sin embargo la hemos aceptado. Por lo tanto creo que cumplo con el deber y sabiendo además que nos quedan años de gobierno dónde se amortiguará la posibilidad de bajar el tipo impositivo.”

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “eso no es así, si me lo permite. Las circunstancias son exactamente las mismas, no existe ya la revisión de los valores catastrales, no están, lo veremos cuando lleguen los recibos el año que viene que seguirán siendo el mismo. Si es la misma situación, al igual que usted, nos podíamos habernos negado bajar el 5,23 y no nos negamos, bajamos el 5.23 que era el máximo que se nos permitía en esa ocasión, y en esta ocasión se permite un 18 según usted nos adelante. Pero también nos decía que era una oportunidad,



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

si se lo estoy diciendo, si yo no le voy a votar en contra, no se preocupe, se lo estoy diciendo para que vea la diferencia que hay de estar, en hablar por hablar y prometer cosas que no se pueden hacer y ahora cuando toca la época de llevarlas a efecto, se da usted cuenta de que a lo mejor se equivocó entonces hace dos años, porque la circunstancia es la misma, usted puede tocar el tipo y una vez que tenga la revisión de los valores catastrales, poner y revalorizar, como usted mismo indica en su intervención, y no pasa nada, y lo que se toca es el tipo, vale, y lo que se toca es el tipo que es lo que pedía usted entonces, pero no pasa nada, de esta manera queda usted claramente retratado de lo que decía hace dos años, y lo que está pasando ahora.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “ le agradezco la réplica y le digo que con un 5,23 por ciento incluso hubo recibos que subieron y con un 18 por ciento va a ser universal y para todos, como resultado de la revisión, que nos podíamos haber negado, insisto, ahí está parte del cumplimiento de esta promesa. En enero le dice usted a los vallenses cuando tengan un 18 por ciento menos de recibo en el IBI, pues que yo he incumplido, pues vale, usted se lo explica, pasamos a la votación.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 IU LV-CA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (5 PP).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por mayoría de los miembros presentes.

PUNTO 5º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE DE LA TASA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Por la Secretaria se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía y Hacienda:

Visto que en fecha de 15.09.15 (R/E nº 4881) se ha recibido por parte de de la empresa Agua y Gestión, Servicio Municipal de Aguas de San José del Valle, en relación con la revisión de las Tarifas a aplicar a los usuarios del servicio de aguas y alcantarillado del Municipio para el ejercicio 2016, estudio de las tarifas, proponiendo la determinación de las nuevas tarifas por aplicación de una subida del 0,1 por ciento a las tarifas del ejercicio de 2015.

Visto el Informe de Secretaría Intervención de fecha 19.10.15.

Considerando que el IPC para la determinación de las tarifas no es el propuesto por la empresa siendo este el del mes de julio, sino el ultimo inmediato anterior, que es el de septiembre, siendo este del -0,9.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA en los términos siguientes:

I. CUOTA FIJA O DE SERVICIO

SERVICIO ABASTECIMIENTO		
CUOTA FIJA SERVICIO		
DIAMETRO CONTADOR		
15 o inferior (doméstico)		3,60 €
15 o inferior (otros usos, Org. Oficiales)		5,14 €
20 (doméstico)		3,60 €
20 (otros usos, org. Of)		7,20 €
25		12,34 €
30		15,42 €
40		31,84



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

50			41,12 €
65			68,87 €
80			104,85 €
100			164,47 €
125			256,98 €
150			370,06 €
200			657,88 €
250			1.026,91 €

CUOTA VARIABLE CONSUMO

USOS DOMÉSTICOS

<i>Hasta 4 m3/bimestre</i>	0,31 €
<i>De 5 a 20 m3/bimestre</i>	0,43 €
<i>De 21 a 36 m3/bimestre</i>	0,72 €
<i>Más de 36 m3/bimestre</i>	0,77 €

USOS COMERCIALES

INDUSTRIALES

<i>De 1 a 40 m3/mes</i>	0,41 €
<i>De 41 a 80 m3/mes</i>	0,51 €
<i>Mas de 80 m3/mes</i>	0,72 €

TARIFAS ORGANISMOS OF.

unico	0,72 €
-------	--------

CUOTA CONTRATACIÓN

CALIBRE CONTADOR

15 o inferior	37,0157 €
20	46,2755 €
25	92,1607 €
30	115,1206 €
40	161,2698 €
50	206,9945 €
65	275,8396 €
80	344,7537 €
100	420,9883 €
125	551,3580 €
150	666,3066 €
200	895,7445 €
250 y superiores	1.125,3085 €

DCHO ACOMETIDAS

A	19,6209 €
B	198,1594 €



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

FIANZAS

calibre contador hasta 250 mm 3,7096 €

FIANZAS OBRAS

CALIBRE CONTADOR

	15	378,1090 €
20 (domicilio)		418,0625 €
20 (otros usos, org. Ofic.)		578,0815 €
	25	1.321,7470 €
	30	2.541,9474 €
40 y superiores		10.787,3736 €

Sobre las cuotas que resulten de la aplicación de las anteriores Tarifas, se liquidará y facturará conjuntamente el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo correspondiente en cada caso.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 3.- Tarifa.

SERVICIO ALCANTARILLADO

CUOTA FIJA

CALIBRE CONTADOR

15 o inferior (doméstico)		2,26 €
15 o inferior (otros usos.org. Ofic.)		3,08 €
20 (doméstico)		2,26 €
20 (otros usos, org. Ofic.)		4,11 €
	25	6,48 €
	30	9,56 €
	40	16,96 €
	50	25,70 €
	65	43,38 €
	80	65,79 €
	100	102,79 €
	125	160,67 €
	150	231,29 €
	200	411,18 €
250 y superiores		642,26 €

CONTADORES COMUNITARIOS

CUOTA VARIABLE

USOS domestico, otros usos, org. Ofic. 0,1542 €



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Tercero.- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 1 IU LV-CA, 5 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 6º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por la Secretaria se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía y Hacienda:

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el aumento de un 6,36 % precios de gimnasio y aumento de un 6 % precios de piscina, pistas al aire libre, pabellón, campo de fútbol y realización de cursos y actividades.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de octubre de 2015.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

“Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, en los términos siguientes:

ARTICULO 4º. TARIFAS

TARIFA PRIMERA: INSTALACIONES DEPORTIVAS.

1º.- PISCINA MUNICIPAL:

		Día Completo
Días laborables.	Adulto	2,61
	Niños <14 años	1,55
Sábados y festivos.	Adulto.	3,02
	Niños <14 años	2,26



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

2º.- PISTAS AL AIRE LIBRE:

• **PISTA DE PADEL**

1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz	½ hora sin luz	½ con luz
4,23	5,61	2,24	2,99

• **PISTA VEGA DEL PILAR**

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
TENIS	2,82	4,23
FUTBOL SALA	5,63	7,04
BALONMANO	5,63	7,04

3º.- PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO MUNICIPAL

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
TENIS	7,04	7,04
BALONMANO	11,26	11,26
FUTBOL SALA	11,26	11,26
VOLEY	11,26	11,26
BALONCESTO	11,26	11,26

4º.-GIMNASIO MUNICIPAL.

	<= 14 años	>14 y < 65
Matrícula Gimnasio	7,21	7,21
Cuota mensual (aglutina todas las actividades del gimnasio)	14,4	21,59
Cuota mensual para personas en situación de alta como demandantes de empleo (sólo se podrán utilizar las instalaciones de gimnasio en horario de mañana exclusivamente)		10,75
Bono 20 horas	21,59	35,99
Bono 6 meses		93,59
Por actividad en gimnasio excepto musculación (mensual)	11,52	17,27
Una hora de Gimnasio	1,44	2,88
Clases de yoga		8,64

5º.- CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL

	1 hora Sin Luz	1 hora Con Luz
POR FUTBOL-7	16,88	19,71
POR FUTBOL-11	28,14	35,19

TARIFA SEGUNDA: CUOTA POR ASISTENCIA A CURSOS O CLASES

	<= 14 años	>14 y < 65
Curso Pádel (10 clases)	12,67 €	16,89 €



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Curso Tenis (10 clases)	12,67 €	16,89 €
Liga de Pádel (por persona)	11,26 €	22,51 €
Campeonato de Pádel (por persona)	5,63 €	8,45 €
Maratón de Pádel (por persona)	5,63 €	8,45 €
Open de Pádel (por persona)	14,08 €	21,12 €
Curso de Bádminton	0,00 €	4,23 €
Campeonato de Bádminton	2,82 €	5,63 €
Campeonato de tenis individual	5,62 €	8,45 €
Campeonato de Tenis por parejas	7,04 €	11,26 €
Liga de tenis individual	11,26 €	22,51 €
Liga de tenis por parejas	14,08 €	28,14 €
Open de tenis individual	14,08 €	28,14 €
Open de tenis por parejas	16,89 €	33,78 €
Campeonato de Voley en arena (por equipo)	5,63 €	11,26 €
Campeonato de Voley	8,45 €	16,89 €
Maratón local de Fútbol sala		42,22 €
Maratón provincial de Fútbol Sala		140,75 €
Campeonato de Fútbol sala	14,08 €	42,22 €
Liga de Fútbol sala	28,14 €	70,38 €
Liga comarcal de Fútbol Sala	42,33 €	84,45 €
Liga de Fútbol-7	28,14 €	70,38 €
Curso de Wind-Surf	28,14 €	63,34 €
Curso de Kite-Surf	28,14 €	63,34 €
Curso de vela ligera	28,14 €	63,34 €
Curso de Piragüismo	28,14 €	63,34 €
Curso de Natación	16,81 €	22,51 €
Campeonato local de Baloncesto		35,19 €
Maratón provincial de Baloncesto		74,60 €

TARIFA TERCERA: OTROS SERVICIOS

1.- ACTIVIDADES A REALIZAR POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES DE CARACTER GRATUITO

PARA EL USUARIO: se exigirá 5 € de fianza al realizar la inscripción en la actividad, y se devolverá la cantidad cuando por el usuario se haya realizado la actividad. En el caso de que por causa justificada no pueda realizarse la actividad, se procederá a la devolución de la fianza.

2.- PUBLICIDAD EN INSTALACIONES:

Móvil por eventos específicos de duración inferior al mes	75,44
Estática tamaño estándar por temporada deportiva	120,8
Móvil por eventos de duración superior al mes	150,88
Estática por m ² o fracción por temporada deportiva	452,65
Estática en torres de iluminación por temporada	905,39

Tercero.- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “en este pleno que se repite periódicamente de las ordenanzas fiscales, se repite cada año, y yo sinceramente, he hecho un ejercicio de ver que es lo que decíamos cada uno, y quiero que el resto de los asistentes lo sepan. Cuando hace dos años yo traje una modificación del mismo calado que usted trae en este momento, usted dijo que *“como parte de un plan del que estoy totalmente en contra, por tanto votamos en contra de este punto”*, y añadiendo, *“que no podemos entender y no entendemos que se suban los precios y las tasas de algo que se va a prestar en los mismos términos, o sea, si usted presta el mismo servicio como sube el impuesto no lo podemos entender. Entonces sube los impuestos, y ante esto tenemos que estar en contra.”* En el año 2013, dice *“nosotros vamos a estar en contra de cualquier subida de impuesto por cuanto están las cosas ahora mismo, en la situación económica en la que estamos”*. Y también añadió *“habiendo una economía de falta de recursos económicos cada vez más acuciantes en la familia, creemos que no se debería subir los impuestos, y debería hacerse como mínimo lo que prometió usted en campaña electoral, que era congelarlos...”* Podríamos seguir, pero no voy a aburrir, pero eso es lo que usted nos decía. Y ahora, al igual que ha pasado con el tema del IBI, llega el momento de que usted traiga las ordenanzas fiscales y trae usted lo mismo que veníamos haciendo antes, no entiendo que usted estaba en contra como ahora con los mismos tipos de propuestas.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “le respondo rápido y bien, sencillamente porque el plan de ajuste que usted aprobó tiene vigencia hasta el 2022, y estoy obligado a hacerlo, a ejecutarlo, esa es la diferencia Sr. García, que el plan de ajuste que usted aprobó en este pleno el 30 de marzo de 2012, nos obligó a los gobiernos venideros hasta el 2022 a tener este plan de ajuste. Cual era mi posición y cual sigue siendo ahora, que otro plan de ajuste es posible, ¿me dejan hacerlo? No, no me dejan hacer otro plan de ajuste, esa es la verdad, la secretaria puede dar fe que lo primero que le dije era que quería quitar el plan de ajustes, y me dijo si hombre claro, no se puede quitar el plan de ajuste. Quiero hacer otro plan de ajuste, no se puede hacer otro plan de ajuste, hasta 2022 ese plan de ajuste que usted aprobó por decreto ley del gobierno central, pero usted tiene otras alternativas, Sr. García y durante estos años atrás se la hemos ido enseñando. Le voy a poner un ejemplo, hubo pueblos que no aceptaron el plan de ajuste, no aceptaron el crédito de pago a proveedores y no están pagando un crédito, en nuestro caso de un millón y pico a casi el 6% de interés. Mire usted, ¿si nos hubiesen retenido la PIE, hubiese sido mejor o peor?, pues no lo sé, pero desde luego ahora no estaríamos pagando un crédito a un 6% de interés, y no estaríamos subiendo los impuestos, pueblos como Chiclana lo han llevado a cabo, oiga, y no es tan sangrante la situación. Que usted hizo lo que el gobierno de Mariano Rajoy le dijo a este Ayuntamiento que se hicieran, una de las dos opciones, pues sí, si es verdad que los ayuntamientos estaban obligados, yo no voy a de eximir de responsabilidad, es verdad que los Ayuntamientos estaban obligados, o bien plan de ajuste, o bien retención de la PIE y devolución de en 10 años, esa es la verdad. Usted valoró bien cuales de las dos opciones, cuales de las dos, era la mejor para nuestro pueblo, y cual nos iba a llevar hasta el 2022 atados de pies y manos en los presupuestos y en los dictámenes y ordenanzas fiscales, eso es lo que venía diciéndole estos años atrás, por eso estaba en contra, y créame si en mi mano estuviese cambiar el plan de ajuste, lo hubiese cambiado, si lo hubiese podido suprimir lo hubiese suprimido, porque lo que me parece es tremendamente injusto que nosotros con un techo de gasto, al cual llegamos tal y cual, y tengamos que ajustar porque otros Ayuntamientos no lleguen, o lo hagan mal, es tremendamente injusto, y lo que usted no entiende Sr. García, no entiendo como usted no lo entiende, porque cuando yo llegué lo primero que pedí fue retirar el plan de ajuste a la secretaría intervención de este Ayuntamiento, y no, estamos obligados a ejecutarlo hasta el 2022 pagando un alto interés, especulando, si me aprieta mucho especulando al gobierno central. Oiga otro plan de ajuste, otra forma hubiese sido posible, es lo único que le he venido diciendo, y por eso he estado en contra de este plan de ajuste. Que lo tengo ahora que aprobar en las ordenanzas, pues sí, por obligación.”

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “usted dice que le obliga la ley, a mí también me obligaba la ley, la alternativa era pagar con la retención en la PIE, y eso suponía que en vez de sufrir ese golpe en diez años, del 12 al 22, era sufrirlo en 3, es decir, que todos estos esfuerzos que va a pasar este pueblo, cada vecino de este pueblo, lo vamos a hacer en diez años, y usted, su alternativa era que se hiciese en 3 años con la retención de la PIE, una retención brutal de la PIE. Mire usted si yo tengo que pagar algo, y me dan la posibilidad de pagarlo en diez años en vez de tres, yo lo pago en diez años en vez de en tres, sinceramente porque sino tendríamos que atender muchas de las cosas que tengo como obligación como alcalde que tengo con los vecinos, que ya hablaremos también de esto cuando llegue otro punto, entonces no tenía otra alternativa. Usted me dice que hubo otros que no lo han hecho, pues tendrían otra situación económica, pero hubo muy pocos, pero tendrían otra situación y yo me alegro. Y le digo otra cosa, usted dice que *“nosotros porque tenemos que estar pagando las malas consecuencias de otros pueblos”*, pues bien, me alegro que reconozca la gestión que hice, me alegro que lo reconozca, ya era hora, nosotros era verdad que no tendríamos por qué, pero la ley nos obliga a todos, sea por solidaridad o por lo que sea, no teníamos una deuda como para eso, pero la ley nos obliga a todos.”



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por la **Presidencia** se manifiesta “ le agradezco su intervención, y precisamente porque le he dicho porqué se nos castiga a tanto a una economía local como la nuestra y le repito de nuevo, usted dice que en tres años nos hubiesen retenido parte de la PIE, hoy ya no tendríamos hoy no tendríamos ordenanzas fiscales, si ayuntamientos como el de Chiclana no aprobaron el plan de ajuste y ya están liberados. Pero pagar en diez años un millón de euros al 6 por ciento de media, esto ni un banco, lo ha hecho el gobierno central. Si es verdad que está obligado, pero también que había dos opciones, y usted eligió esa y yo estoy obligado ahora porque usted eligió esa a llevarla durante, cuanto menos, estos cuatro años. Pasará otra legislatura y el que venga o quien esté lo tendrá que hacer hasta el 2022, con las ordenanzas fiscales. Yo la verdad por más que me lo explique, lo llevo por decreto o por dictámen, pero la verdad es difícil de entender. Pasamos a la votación.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 5 (5 PSOE); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 6 (5 PP, 1 IU LV-CA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por mayoría de los miembros presentes.

PUNTO 7º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Por la Secretaria se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía y Hacienda:

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del IPC de la tarifa, o en todo caso un 2% de la misma.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de octubre de 2015.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA, en los términos siguientes:

ARTICULO 6.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.- Se aplicarán las siguientes tarifas, según se abonen, a elección del contribuyente, anualmente en un solo pago, o semestralmente, en dos pagos:

a) Viviendas en suelo urbano y suelo no urbanizable, oficinas, despachos profesionales, gestorías, autoescuelas, venta de vehículos, perfumerías, confecciones, heladerías, confiterías, despacho de pan, bazares y regalos, herboristerías, guarderías infantiles, naves agrícolas, peluquerías, papelerías, depósito de leche, estudios de fotografía, locales comerciales no incluidos en este apartado o en los siguientes: **61,87 euros en dos pagos semestrales.**



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

b) Floristerías, estancos, fabricación de pan, venta de productos agroalimentarios, ferreterías, almacén y venta de muebles o electrodomésticos, entidades financieras, freidurías, asadores, comestibles, cristalerías, calzado, droguerías: **87,52 euros en dos pagos semestrales.**

c) Lavado de vehículos, distribuidores de bebidas, quioscos, gasolineras, farmacias, bares, tabernas, pubs, peñas, carpinterías, carnicerías, pescaderías, restaurantes, discotecas, materiales de construcción, reparación de vehículos, fábricas de piensos, hostales, cerrajerías: **123,70 euros** en dos pagos semestrales.

d) Supermercados que excedan de 150 metros cuadrados de superficie y colegios: **447,86 euros** en dos pagos semestrales.

Segundo .- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (5 PSOE, 1 IU LV-CA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 5 (5 PP).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por mayoría de los miembros presentes.

PUNTO 8º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

Por la Secretaría se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía y Hacienda:

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del IPC cada tarifa y el aumento de un 4% de la tasa.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de octubre de 2015.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Comisión Informativa propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, en los términos siguientes:

ARTICULO 6.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas:

A) CESIÓN TEMPORALES:	Euros (€)
1. PANTEÓN	
Cesión o renovación por 5 años:	582,82 €



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

Por 20 años:	2.334,16 €
Por 30 años:	4.569,28 €
Por 50 años:	7.073,22 €
2. SEPULTURA. Parcela de terreno en suelo	
a) Sepulturas personales	
Cesión o renovación por 5 años:	240,50 €
Por 20 años:	961,97 €
Por 30 años:	1.725,84 €
Por 50 años:	2.871,76 €
b) Sepulturas familiares	
Cesión o renovación por 5 años:	480,98 €
Por 20 años:	1.923,88 €
Por 30 años:	3.168,86 €
Por 50 años:	5.234,21 €
3. NICHOS	
Cesión por 5 años:	150,37 €
Renovación por 5 años	212,12 €
Cesión o renovación por 20 años:	608,19 €
Por 30 años:	1.209,51 €
Por 50 años:	1.768,31 €
B) INHUMACIONES:	0,00 €
1. Por cada cadáver que se inhume en un panteón en propiedad	254,65 €
2. Por cada cadáver que se inhume en una sepultura en propiedad.	113,11 €
3. Por cada cadáver que se inhume en nicho en propiedad.	70,70 €
4. Por cada cadáver que se inhume en un panteón en cesión	212,12 €
5. Por cada cadáver que se inhume en sepultura en cesión:	73,52 €
6. Por cada cadáver que se inhume en un nicho en cesión:	49,57 €
7. Por cada cadáver que se inhume en Fosa Común	73,52 €
8. Por cada resto, miembro o feto que se inhume en fosa común	43,74 €
9. Por la inhumación de restos o cenizas	49,57 €
C) TRASLADO DE CADÁVERES Y RESTOS:	
Reducción y traslado:	49,57 €
Reducción dentro del mismo nicho:	20,11 €
Reducción dentro del mismo panteón o sepultura:	63,60 €
Por cada cadáver que proceda de otro Municipio y se inhume en un panteón, sepultura, además de los derechos de inhumación	169,72 €
Por cada cadáver que proceda de otro Municipio y se inhume en un nicho	141,48 €
Exhumación de restos mortales para su traslado a otro Municipio:	21,20 €
D) OBRAS:	
Por cada lápida que se coloque en panteón o sepultura o por cada modificación de la misma:	42,40 €
Por cada lápida que se coloque en nicho	25,49 €
Por colocación de verjas, por cada metro lineal:	32,53 €
POR LA REALIZACIÓN DE OBRAS MAYORES Y MENORES SE APLICARÁN LAS CUOTAS DEL ICIO Y LAS CORRESPONDIENTES TASAS DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
E) DEPOSITO Y SALA DE DUELO	
Por el depósito de cadáver, cada 24 horas o fracción:	161,93 €
Por utilización de sala de duelos:	96,67 €
F) OTROS CONCEPTOS	
Por cambio de titularidad de la cesiones a perpetuidad, ya sean sepulturas, nichos	
a) Mortis causa	127,26 €



Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

b) Inter-vivos solo por consanguinidad hasta sobrinos/as
--

106,00 €

Segundo.- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 5 (5 PSOE); votos en contra: ninguno. Abstenciones: 6 (5 PP, 1 IU LV-CA).

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por mayoría de los miembros presentes.

PUNTO 9º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LA TASA POR LA INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTACULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.

Por la Secretaria se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía y Hacienda:

Visto que con fecha 30.03.12 por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria se aprueba el Plan de Ajuste para el período 2012/22 de conformidad con lo dispuesto en el RD-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores.

Visto que con fecha 30.04.12 se informó favorablemente el Plan de Ajuste por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de manera que deberán incorporarse las medidas de ajustes de ingresos y gastos previstos en el mencionado Plan. En particular, constituye objeto de la presente modificación el incremento del IPC cada tarifa y el aumento de un 4% de la tasa.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 19 de octubre de 2015.

Realizada la tramitación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR LA INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, en los términos siguientes:

ARTÍCULO 5.- Cuota tributaria.

La cuota se determinará mediante la aplicación de la siguiente tarifa:

1) FERIA, CARNAVAL, ROMERIA Y OTRAS FIESTAS O EVENTOS	Euros (€)
Casetas:	
Hasta 100 m ² :	104,90
Con más de 100 m ² :	104,90, más 3,60 €/m ² que exceda de 100
Locales especialmente habilitados para bares durante la Feria:	104,90, más 3,60 €/m ² que exceda de 100
Atracciones:	
Por metro cuadrado o fracción	2,25



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Tren urbano:	60,00
Puestos de venta: por m² o fracción:	5,55
2) RESTO DEL AÑO	
Venta ambulante en Mercadillo, puestos de 6 m²:	
Al año:	275,15
Al semestre:	160,10
Al trimestre:	121,40
Al mes:	49,70
Venta ambulante en instalación no fija, que expenda cualquier tipo de artículo que no necesite control sanitario en las vías públicas: mensual	3,60

Segundo.- Someter este acuerdo a exposición pública por un plazo de TREINTA DÍAS, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estime oportunas. Transcurrido el citado plazo sin que se hubiere presentado reclamación, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 1 IU LV-CA, 5 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 10º.- DICTÁMEN SOBRE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE JUEZ DE CANDIDATO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE SAN JOSE DEL VALLE.

Por la Secretaria se procede a dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía y Hacienda:

Visto el resultado de la encuesta popular celebrada el pasado 24.10.15 para la designación del candidato a Juez de Paz titular del municipio de San José del Valle.

Visto el Acta de escrutinio total que transcrita parcialmente establece lo siguiente:

“Número de electores (Censo Mesas A y B)

Total votantes: 466

Votos en blanco: 1

Votos nulos: 2

Votos válidos: 463

RELACIÓN DE CANDIDATOS Y NÚMERO TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE ELLOS, DE FORMA DECRECIENTE:

CANDIDATOS		Nº TOTAL DE VOTOS
1º	DOÑA JULIA FIGUEROA CARRASCO	159
2º	DON JUAN MORENO CORTES	118
3º	DON JOSÉ FERNÁNDEZ MELGAR	79
4º	DOÑA ISABEL MARIA PÉREZ FERNÁNDEZ	78



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

5º	DOÑA MARIA DEL CARMEN BERMÚDEZ VELASCO	29
----	--	----

En San José del Valle, a 24 de octubre de 2015.”

En su consecuencia, de conformidad con la normativa que resulta de aplicación, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Designar a D^a. JULIA FIGUEROA CARRASCO, de profesión Auxiliar Ayuda a Domicilio, con DNI 34.004.378-M y domicilio en Calle Cuesta de las Canteras nº 6 de San José del Valle, como candidata a Juez de Paz Titular del municipio de San José del Valle, para el período de 2015 – 2019, de conformidad con la Ley O. 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, considerando que dicho candidato reúne condiciones de capacidad y compatibilidad para desempeñar el cargo.

Segundo.- Requerir al interesado para que acepte expresamente el cargo y remitir certificación del presente acuerdo y cuanto más documentación sea necesario, al Juzgado Decano de Jerez de la Frontera para su conocimiento y efectos oportunos.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces.

Por el Sr. **García Ortega** se manifiesta que “yo quería aprovechar la ocasión para darle la enhorabuena a la nueva Juez de Paz y al nuevo Juez de Paz sustituto, desearles que lo hagan bien y que actúen como hombre de paz, que es la figura que representa el juez de paz. Y también aprovechar la ocasión para que desde aquí se le traslade a José Fernández Melgar, actual Juez de Paz, y que ha sido hasta este momento, se le traslade nuestro agradecimiento por la manera que han desempeñado su puesto.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “gracias por su intervención, y teníamos previsto hacerle un pequeño homenaje, no se si está delante, pero bueno ya se ha enterado. Y bueno agradecer a los 416 vallenses que participaron, y especialmente a los seis candidatos que se presentaron a esta elección, gracias de todo corazón, y enhorabuena a Julia Figueroa. Pasamos a la votación.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 1 IU LV-CA, 5 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 11º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde procede a explicarse la urgencia de aprobar la propuesta sobre la modificación puntual nº 4 del PGOU, exponiendo que es un asunto que lleva muchos años paralizado por diversa causas y motivos, y en el que los vecinos están muy interesados en acabar, tras lo cual se procede a la votación de la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 1 IU LV-CA, 5 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda aprobada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes.

Por la Secretaria se procede a dar lectura de la propuesta:

PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE SAN JOSE DEL VALLE,

Visto que consta en este Ayuntamiento documento técnico de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de San José del Valle, nº 4 que afecta a la Unidad de Ejecución nº 10, Extensión Este del mencionado Plan.

Visto el informe emitido por los servicios jurídicos del SAM de Medina de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz de fecha de 28.10.15.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Vista la necesidad de su tramitación administrativa y vistos los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la innovación mediante modificación puntual nº 4 del Plan General Ordenación Urbanística de San José del Valle, que afecta a la ordenación de la Unidad de Ejecución nº 10, Extensión Este.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de UN MES publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz , y en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio, dicho trámite lo será tanto para el documento urbanístico como la evaluación de impacto ambiental.

TERCERO. Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la innovación propuesta a los órganos y administraciones sectoriales afectadas, cuyos informes resultan preceptivos, en especial a los siguientes órganos:

- Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico.
- Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

CUARTO. Suspender por el plazo de un año, el otorgamiento de toda clase de licencias o autorizaciones urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

QUINTO. Comunicar a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. También, deberá comunicarse a los Municipios colindantes, los cuales tendrán los mismos derechos expresados anteriormente.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces y al no efectuarse intervenciones se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 1 IU LV-CA, 5 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de acuerdo transcrita por unanimidad de los miembros presentes.

PUNTO 12º.- MOCIONES.

Por el grupo municipal de Izquierda Unida se presentan las siguientes mociones:

12.1. PLANES DE EMPLEO

“Al amparo del vigente Reglamento Orgánico, el grupo municipal que suscribe presenta para su inclusión en el Orden del Día del Pleno, la siguiente MOCIÓN:

Exposición de motivos:

*La Junta de Andalucía viene desarrollando planes de empleo durante los últimos años con nombres rimbombantes como *fmple@joven*, *Emple@30+* O *iniciativa@emprende+* destinados a paliar la grave situación de paro que sufre la clase trabajadora andaluza y especialmente la juventud.*

Estos planes son gestionados por los Ayuntamientos encargados de realizar las contrataciones según los criterios fijados por la Junta, siendo también estos quienes deben abonar las nóminas a las personas contratadas.

Ello supone un esfuerzo importante, no solo organizativo para desarrollar los trámites de contratación, sino financiero para poner en marcha el plan: herramientas y materiales de obra no subvencionados.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

El abono de las subvenciones se realiza con el 50o/o al inicio del plan y el 50o/o restante a su finalización, previa justificación del cumplimiento de los criterios.

Pero evidentemente, los Ayuntamientos no pueden pagar solamente la mitad de las nóminas sino que abonan todas completas a cuenta de su tesorería municipal. De modo que hasta que la Junta no abone el 50% restante estas cantidades suponen una carga financiera para los Ayuntamientos, cuya situación de asfixia y escasez de recursos es de sobra conocida.

A estas deudas se suman deudas anteriores por el impago de las subvenciones para talleres de empleo del año 2012, para ayuda a la dependencia, para atención a menores o para las Oficinas de la Mujer.

Recientemente Alcaldes y Concejales de Izquierda Unida de toda Andalucía, entre ellos los de esta provincia, han realizado acciones de protesta ante la Delegación Territorial de Empleo y el Parlamento de Andalucía para reclamar el pago de las deudas de la Junta porque crean graves problemas de tesorería y financiación a los Ayuntamientos, dificultando aún más su funcionamiento, empezando por el pago de las nóminas del personal.

En consecuencia, el grupo municipal de IULV-CA presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de San José del Valle ACUERDA instar a la Consejería de Empleo y de Presidencia a:

1º.- Ampliar el plazo de justificación del 100% de la subvención, dado el caos administrativo creado por la Junta.

2º.- Proceder al pago inmediato del segundo 50% a los hayan justificado el primero como establece la convocatoria.

3º.- Abonar así mismo las deudas pendientes por los programas y ayudas mencionadas en la exposición de motivos.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 1 IU LV-CA, 5 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la moción por unanimidad de los miembros presentes.

12.3.- CÓDIGO ÉTICO

- 1. Cada cuatro años se revisará por el grupo de gobierno y los partidos de oposición, actualizándose si es preciso.*
- 2. Todos los partidos aquí firmantes se comprometen a no incumplir ningún punto de este código.*
- 3. Gobierno y oposición velarán por el procedimiento llevado a cabo en la ejecución de las obras realizadas con dinero público, garantizando que la empresa adjudicataria cumpla con sus obligaciones siempre que dichas obras estén dentro de nuestro municipio.*
- 4. El horario de trabajo del Alcalde en ningún caso será inferior a 35 horas semanales. El alcalde solo tendrá durante su mandato una sólo dedicación, dedicación exclusiva, para su pueblo y Ayuntamiento, 4 años en dedicación total, así mismo solo recibirá el sueldo que se origine de su trabajo como Alcalde.*
- 5. En ningún caso y bajo ningún concepto la cantidad de horas trabajadas por un concejal será inferior a las 30 horas semanales, estableciéndose si es posible, un control de firmas que así lo certifique.*
- 6. Sueldos. En ningún caso el sueldo bruto de un Alcalde de San José del Valle será superior a los 2.000,00 euros brutos, esto solo podrá cambiar si el Alcalde lo lleva a conocimiento del pueblo en su campaña electoral, por medio de su programa, o bien lo somete a votación popular. El sueldo de los concejales nunca será superior de los 1500 euros brutos mensuales a percibir, esto será así siempre que los concejales demuestren dedicación exclusiva, si la dedicación es parcial o inferior a 35 horas semanales, el sueldo neto será de 1400 euros a percibir, dichas retribuciones mensuales serán pagaderas, en catorce pagas.”*



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “este es el código ético que presenta Izquierda Unida y ruego que se vote en su conjunto, no punto a punto.”

Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “evidentemente como todo el mundo, o todo el que se ha preocupado un poco en enterarse, se imagina no estoy totalmente de acuerdo con este código ético, lo sabe Joaquín, lo sabe el Partido Socialista y muchos de los que estáis aquí porque habéis escuchado cual es mi postura con respecto a este código ético, y lo discutimos en el pasado pleno. Pero evidentemente prefiero este código ético a la situación que actualmente está en vigor, por lo tanto vamos a votar a favor.”

Por la **Presidencia** se manifiesta “solamente añadir una cosita, tengo mis dudas de que esto sea legal, que este acuerdo de pleno sea legal, por lo tanto pediré informe jurídico y porque es mi obligación como Alcalde, porque hay cosas que se están, 35 horas y tal, si usted supiera lo que echamos el alcalde y concejales de horas, pero bueno, en cualquier caso se somete a votación y ya está.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 6 (1 IU LV-CA, 5 PP); votos en contra: 5 (5 PSOE). Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la moción por mayoría de los miembros presentes.

12.3.- AVADE

Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “antes de exponer la moción, me gustaría decirles a todos que en ningún caso es la intención de izquierda unida ni de nadie del grupo entrar a representar a AVADE porque es una asociación, como todo el mundo sabe, que lleva mucho tiempo funcionando y tiene sus propios estatutos y estatutos, y se rige bajo una serie de normas en las cuales Izquierda Unida no entra, no puede entrar, ni debe, ni a nivel de socio ni a nivel de usuario está dentro, es decir, que lo único que queremos es plantear una propuesta pero en ningún caso queremos entrar en la asociación o plantear posibles dudas sobre si vamos a representar a AVADE. Dicho esto, y lo he dicho varias veces, no es intención de Izquierda Unida representar a AVADE, sí es la de presentar esta propuesta que creemos, por lo menos personalmente, que es beneficiosa para ellos y luego ya el destino de las votaciones dirá lo que sea, y paso a leer la propuesta.

“En la actualidad AVADE es una ASOCIACIÓN SIN ANIMO DE LUCRO, que lleva años funcionando dando servicio, y realizando diversas actuaciones relacionados con la integración y conciliación de personas con dificultades de movilidad entre otras cosas, ayudando a que se integren en la vida laboral muchos años en esto, realizando una labor digna de admiración, IU considera indispensable que desde el Ayuntamiento se preste toda la atención posible a esta asociación para que avance como decía al principio AVADE es en la actualidad una asociación sin animo de lucro, está federada A NIVEL PROVINCIAL y ANDALUZ, y necesita ser un centro concertado con la Junta de Andalucía como decimos para que siga creciendo ofertando un servicio de calidad, además de poder beneficiarse de más ayuda por parte de la Junta.

Por todo esto IU somete o votación las siguientes propuestas:

1. *En primer lugar no se reubicara ni cambiara de zona o esta asociación que mantendrá las mismas condiciones y uso de locales que tenía con anterioridad, manteniendo el uso completo y disfrute de las instalaciones que hasta ahora tenían a disposición. Así mismo conservaran el uso del local contiguo al centro de salud y se les concederá el uso del continuo al que tienen al lado del destinado para la rehabilitación y logopedia, se hace saber a los aquí presentes que AVADE esta dispuesta compartir puntualmente como siempre ha sido el uso de todos estos locales situados en la casa de los maestros de forma cordial y responsable.*

2. *Marcarnos un plazo no inferior a seis meses, a partir de hoy, para adecuar y habilitar un cuarto de baño de la planta baja del edificio que ahora usan y otro arriba con el único fin de que AVADE logre su objetivo que no es otro que ser un CENTRO CONCERTADO Y OCUPACIONAL DE EMPLEO CON LAS VENTAJAS QUE ELLO ACARREARIA.”*

Por el **Sr García Ortega** se manifiesta que “evidentemente estamos de acuerdo con los dos puntos de esta moción, con que no se reubiquen y que se queden como está; y tengo una pregunta, Joaquín, en el segundo punto dice “marcarnos un plazo no inferior a seis meses”, entiendo que será no superior a seis meses”.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

A lo que el **Sr. Soto Barrera** dice que “sí”.

Así el **Sr. García Ortega** sigue manifestando que “sí es así, estamos de acuerdo con estos dos puntos del acuerdo.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 1 IU LV-CA, 5 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la la moción por unanimidad de los miembros presentes

Por el **Sr. Soto Barrera** se manifiesta que “entendemos que la idea de esto es tener el apoyo pleno del Ayuntamiento y de todos los estamentos para AVADE.”.

Por el grupo municipal popular se presentan las siguientes mociones:

12.4. Por el **Sr. García Ortega** se manifiesta que “por una parte tengo una moción que me imagino que le habrá llegado al resto de los grupos políticos, que es una propuesta de Unión Vallenese en la que nos plantea una moción o propuesta sobre iluminación de paso de peatones, “proponemos a todos los grupos políticos con representación municipal, PSOE, PP e IU, lleven alguno esta propuesta para el bien del pueblo, y la propuesta es que se ponga iluminación en el paso de peatones existente junto a la venta la Arenosa y junta al cruce del tanatorio para evitar futuros accidentes. Desde el partido popular cuando se nos haga llegar por parte de UVA o cualquier otra asociación o particular que entendamos razonables no tenemos ningún problemas en traerla y por eso la traemos hoy a pleno.”

Por la **Presidencia** se manifiesta que “con respecto a esta moción se agradece la moción por parte de unión vallense, pero ya la delegación de carretera está haciendo el proyecto de no solo la iluminación en la Arenosa, sino esta haciendo el proyecto de cara a toda la travesía. Cuando me he reunido con Gema Araujo, que es la delegada de carretera, ellos van a hacer el proyecto, van a buscar la financiación, veremos a ver, y ya nosotros la mantendremos de por vida, de forma que la travesía nos la quedaremos nosotros, y creo que es un buen acuerdo, creo que van a llegar, esperemos verlo, que nos van a dejar una carretera bonita y una servidumbre bonita de paso por nuestro pueblo, porque es verdad que la entrada de nuestro pueblo necesita unas mejoras sustanciales. Y por lo tanto ya hemos dado, aunque se apruebe la moción, pasos en ese sentido y ya la delegación de carretera está abordando el tema, vinieron a medir, yo les dije incluso el tema de la cuneta y demás, pusieron allí unos balandros y no podían poner más porque se comían entonces la carretera, y por tanto están midiendo y ahora mismo no se en qué plazo presentarán el proyecto, la arreglarán y ya nos la quedamos nosotros la travesía.”

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 1 IU LV-CA, 5 PP); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la moción por unanimidad de los miembros presentes.

12.5 HELICOPTERO 061

Antonio García Ortega, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR en el Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle, en virtud de las atribuciones que le confieren la legislación vigente y como mejor proceda en Derecho, ante el Pleno de la Corporación.

EXPONE

En días pasados se tuvo conocimiento a través de distintos medios de comunicación la medida por parte de la Junta de Andalucía de la suspensión del servicio de helicóptero del 061 desde el Hospital de Jerez de la Frontera.

Asistimos asombrados a este nuevo recorte en materia sanitaria que se suma a los ya practicados durante el verano en cuanto a la supresión de camas hospitalarias en distintos hospitales de Andalucía.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

No cabe duda que privar de este tipo de servicio sanitario a toda una provincia afecta de manera directa a todos y cada uno de los vecinos también de nuestro municipio, que en un momento dado puedan requerir del mismo, como por desgracia ocurre en varias ocasiones cada mes.

No tratamos de hacer con esta moción un debate de siglas políticas, lo que intentamos es hacer recapacitar a la Junta de Andalucía y a su Consejería de Salud y participarles del error de esta decisión, ya que con ello se priva del derecho a una sanidad digna y a un servicio muy necesario en caso de urgencias.

Ante esta carencia el Grupo Municipal del Partido Popular de San José del Valle propone al pleno lo siguiente:

ACUERDO

1.- El Pleno del Ayuntamiento de San José del Valle muestra su total rechazo a la supresión del servicio de helicóptero del 061 e insta a la Junta de Andalucía a su restablecimiento inmediato.

2.- Remitir el presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Junta de Andalucía y al Sr. Consejero de Sanidad Andaluz.

Seguidamente se concede la palabra a los portavoces, y una vez realizadas las intervenciones de cada uno de ellos, se procede a la votación del asunto.

Sometido el asunto a votación, con carácter ordinario obtuvo el siguiente resultado: votos a favor: 11 (5 PSOE, 5 PP, 1 IU LV-CA); votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

En consecuencia, queda aprobada la moción por unanimidad de los miembros presentes .

III. FASE DE CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO:

PUNTO 13º.- TURNO DE RUEGOS

Por el **Sr. García Ortega** se realizan los siguientes ruegos:

Primero voy a empezar por un agradecimiento, y es agradecer que el tono, se puede estar totalmente en contra de una idea de otra, pero que el tono sea el que hemos tenido hoy, yo se lo agradezco y estoy convencido que las personas que asisten a este salón de pleno también lo agradecerán y sabemos de lo que hablamos, sinceramente cuando hacemos las cosas mal lo digo y cuando lo hacemos como tienen que hacerse también lo digo, le agradezco el tono en el que se ha desarrollado la sesión de hoy y espero que casi siempre, por no decir siempre, fuese el mismo tono.

1. Ruego que se aclaren a los concejales que el pleno es un acto público y que se puede grabar con las cámaras, por lo tanto cualquier persona que acude a un pleno es susceptible de ser grabado con una cámara. Durante los cuatro años anteriores se han grabado los plenos y a sus asistentes y no ha habido ningún tipo de problemas y no entendemos porqué ahora surgen problemas a la hora de la grabación.
2. Ruego también al Sr. Alcalde que antes de hacer declaraciones se piense las cosas dos veces, porque tiene que medir las consecuencias de sus declaraciones. Pienso que no se puede anunciar alegremente que tenemos un sólo policía en activo porque eso la verdad, es una invitación a los chorizos de nuestra provincia a que en San José del Valle no hay policía pues sabemos donde tenemos que ir, por lo que pedimos que por favor sinceramente hagamos las cosas haciendolas bien. Y además no empecemos a ver conspiraciones donde no las hay, vale, porque en esas mismas declaraciones que le he visto en la prensa y le he escuchado en la radio, pues dejaba entre ver una situación un poco extraña. Y hay que aclarar que y usted lo sabe perfectamente, que dos bajas que había en ese momento, una era por paternidad, otra por maternidad lactancia, una era por enfermedad, y que esas tres ya estaban cuando usted llegó a la Alcaldía, partos que había habido antes y que no tiene nada que ver con el cambio político en San José del Valle. Y después el cambio que ha habido han sido una baja por enfermedad, que me imagino que estará convenientemente justificada y lo otro que hemos tenido es la concesión de una comisión de servicios a un policía de San José del Valle para que se marche a Arcos, sinceramente, si tan mal estábamos a lo mejor no tengo que conceder esa comisión de servicios. Lo digo sinceramente, sea serio a la hora de juzgar la actuación de la policía local en nuestro pueblo.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

3. Se lo dije el lunes en la comisión informativa y se lo digo otra vez, no mienta más sobre el estado de ejecución del presupuesto de 2015. Primero decía usted que no le habíamos dejado dinero y que nos habíamos gastado el presupuesto. Cuando le demostramos con documentos que eso era mentira, me dice usted ahora el lunes pasado que se refería al capítulo II de gastos corrientes. Pues bien según el estado de ejecución de fecha de 12.06.15 a las 20:12 cuando yo ya dejé la alcaldía, a usted le dejé 499.152 euros para gastos corrientes del capítulo II, el 43,88 % de lo consignado en ese capítulo para todo el año. Que a usted le parece medio millón de euros poco para gastar en seis meses en gasto corriente, mire usted es el 43,88 por ciento de lo que yo tenía a principio de año para gastar en seis meses, es decir, que le dejé casi la mitad. Más de un Alcalde de la provincia le hubiese gustado encontrarse ese estado de ejecución.
4. Le voy a hacer un ruego y se lo hago en serio, y no piense que hay animadversión política ni nada, es que me duelen las cosas. Le ruego que ponga una solución. En el Pleno de Julio, le hice un ruego para pusiese remedio a los horarios de sus concejales. En el pleno de septiembre se lo tuve que volver a reiterar, porque no había ningún cambio de costumbre, y hoy tengo que decirles de nuevo que si tanto presumimos de trabajo, hoy mismo hemos vuelto a escuchar la de horas que se dedican, que eso de 35 horas, yo sé que un Alcalde y un concejal dedica más de 35 horas, pero muchísimo más a la semana, infinitamente más a la semana. Pues si es así no hay que decirlo tanto, sino lo que hay es que hacerlo, porque es que el pleno lo tuvimos el 24 de septiembre y les hice ese ruego, y el día 25, al día siguiente, una concejala se va a recoger a su niño a las dos. Pero es que el lunes siguiente día 28 la otra concejala va a recoger a su niño a las dos menos cuarto, y mire usted, y esos son días, y podemos seguir diciéndoles otros días, y no voy a entrar en eso, y estos son datos, esto no es que a mí me parece. Lo que le ruego de verdad, que si de verdad se presume de ese horario que lo cumplamos, sino habrá que ser más prudentes y decir están trabajando más de lo que marca su jornada, si seguro, estoy convencido, pero más de las 35 o 40 no sé cuantas tiene cada uno, pero es que o modificamos nuestras costumbres o a no presumir tanto de ciertas cosas.
5. Ruego también que presten un poco más de atención a las actividades culturales, el folleto que visto esta semana en el mes de octubre solo hay una actividad cultural, que ha tenido ya efecto en estos días y que ha sido un encuentro con un autor de circuito andaluz de las letras. Y para el próximo mes de noviembre solo hay dos actividades programadas de cultura, que son un encuentro con un autor de circuito andaluz de las letras y una actuación de la banda con motivo de santa Cecilia. Yo le he traído y usted lo tendrá, la programación cultural de estos años atrás y eran más de una o dos actuaciones culturales al mes, siempre una o dos más.
6. También ruego que en esa programación que se incluía también toda una serie de actividades, en la portada misma aparecía programación de juventud, cultura, fiestas, igualdad y turismo, yo lo he revisado y sinceramente no encuentro ninguna actividad de fiestas. No sé si es una errata en la portada, o no ha habido espacio, o se le ha olvidado poner las actividades de fiestas en esta programación.

PUNTO 14º.- TURNO DE PREGUNTAS.

Por el **Sr. Soto Barrera** se realizan las siguiente preguntas:

1.- Quisiera saber las vacunaciones que tienen las mujeres que trabajan en ayuda a domicilio y dependencia, como supongo que no lo sabrá, me gustaría saber si están vacunadas contra la hepatitis y contra la gripe y si no, que se incluyera esa vacunación.

Por la **Presidencia** se contesta que “han pasado revisiones médicas y si ahí se atiende lo que me estás preguntando o no, la verdad que no lo sé, pero como tengamos que hacernos cargo de la vacunas, pero de todas formas lo preguntamos.”

2.- Recientemente hemos tenido constancia de que se ha dejado de pagar a los municipales una gratificación de 200 euros que estaba por convenio, y la pregunta que hacemos es cuando usted retira ese pago si sabe está infringiendo un convenio.

Por el **Sr. García Ortega** se realizan las siguientes preguntas:

1.- ¿es usted de la misma opinión que la de su concejal de vías y obras don Antonio Bonilla en el tema de los palos rotos del caminito de la garganta sobre el cual decía hace pocos días en las redes sociales, decía “quisiera que alguien aportara soluciones porque gastarse un dineral en palos para nada? Y mi pregunta es si usted es de su misma opinión o se gastará un dineral en palos nuevos, o no se repondrán los palos que se han roto, se aplicará este criterio cada vez que se rompa algo, o cuál es el criterio a seguir.



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Por la **Presidencia** se contesta que lo de las vacunas lo preguntaremos, y lo del convenio de la policía y demás y atendiendo al ruego que ha hecho, yo si quiere de la policía hacemos un monográfico. Hoy yo no entraría en este tema, porque esta todavía por revisar el convenio, no solamente el de la policía, el convenio de integración de los trabajadores de la basura, los laborales, en fin por eso digo.

Y Sr. García lo de los palos de la garganta... el Sr. **Soto Barrera** interrumpe y manifiesta que “a mí no me ha respondido, Antonio, yo no digo que entre en ese tema, te estoy diciendo si sabes y eres consciente de lo que es falta o dejadez en un convenio.” A lo que responde la **Presidencia** que “sí somos conscientes sobre todo cuando se pide una gratificación de agentes que no han hecho tales trabajos, mire usted, se hace o no se hace, ajustamos o no ajustamos, por eso digo que si quieres te respondo jurídicamente pero que vamos a revisar todo eso con el tema de la Policía.

Ya te puse, Antonio, un ejemplo el mes pasado con el tema de los focos del polideportivo y lo entendiste perfectamente, hemos cambiado los focos por los menos dos veces, esos focos, ahí tengo lo que cuestan, vamos que te lo imaginas o lo sabes, mire usted, han durado una noche. Y lo de los palos, hombre, que mi concejal haya comentado en las redes sociales, en el facebook, haya comentado que para poner palos va a tener que quitar, pero es que no tenemos dinero para gastar, usted no nos ha dejado dinero para gastar Sr. García, usted no me ha dejado dinero en el presupuesto, usted me ha dejado 493 mil euros de los cuales ha habido que pagar la feria, Merche, no se cuanto diner al en facturas, hemos tenido que pagar los derechos de autor, y en eso de hecho ahí está que la programación cultural sea la que es, porque no tenemos dinero, no hay dinero en el presupuesto no lo hay, confunde usted tesorería y presupuesto, no hay dinero en el presupuesto para gasto corriente, no lo hay, y si usted quiere mañana se viene a la intervención de este Ayuntamiento y junto con la tesorera, y con quien usted quiera y le pregunta oiga porqué no pueden gastar, porqué no quieren comprar, porqué no quieren hacer una cosa, pues porque usted me dejó esquilmo el capítulo de gastos corrientes, que es el capítulo II, y no presume usted de medio millón de euros, que yo tuve que pagar nada entrar lo que había detrás, todo lo que usted me dejó tuve que pagarlo. Entonces estamos todo el día llamando a diputación para que nos sostenga esto, que nos sostenga lo otro, que el circuito de letras, que tal, que lo otro, pues menos mal que tenemos una diputación sensible y que se está ocupando de estos temas que si no, ni eso, esa es la realidad de los números, venga usted, o cualquiera de los vecinos a la intervención o la tesorería de este Ayuntamiento y que le digan dónde está el dinero para poder gastar porque nosotros no lo encontramos, porque tuvimos que pagarlo todo lo que usted dejó a partir del 15 de junio que entramos nosotros en el gobierno, y esa es la verdad, como ha sido un ruego, verás como el año que viene el programa cultural estará más rico, se enriquecerá con mas actividades, con más propuestas, con un programa más atractivo y mucho más de contenido, este año con el presupuesto que usted nos ha dejado es lo que tenemos, que vamos a hacer, es la herencia recibida, y no confunda tesorería con presupuesto. Atendiendo a los ruegos, le agradezco su intervención Sr. García, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos del Orden del Día por tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y ocho minutos (20:08 horas) de la que se extiende la presente Acta para la debida constancia; de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, DOY FE.